### ACTA SESIÓN PLENARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Da ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS

SRES. CONCEJALES: D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, Dª JOAQUINA GARCÍA ANDRADES, Dª MARIA AZUCENA CHUECA PEÑA, D. MANUEL NAVARRO GRACIÁN, Dª INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA Y D. DOMINGO RUIZ CUARTAS.

EXCUSAN SU PRESENCIA: D. CELESTINO MIR SERRANO Y D. ENRIQUE FORNIÉS TORRES

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas treinta minutos del veintisiete de septiembre de dos mil siete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión extraordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

## 1° APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 6 de septiembre de 2007, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

# 2° CONVOCATORIA DEL ARRIENDO DE PARCELA MUNICIPAL PARA INSTALACIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO O HUERTA SOLAR.

Se aprueba la convocatoria del arriendo de parcela municipal para la instalación de parque solar fotovoltaico o huerta solar.

### EXTRACTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS:

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento mediante el sistema de concurso, para la instalación de un parque solar fotovoltaico, de una finca rústica, propiedad del municipio de Brea de Aragón, calificado como bien patrimonial, que es la parcela 393 del polígono 1 del Catastro de Rústica (referencia catastral 50057A001003930000BM). De la totalidad de la finca, la parte de ella que es objeto del arrendamiento es una porción rectangular de 10.000 m2 de superficie.

El contrato queda sometido a la condición suspensiva de la obtención, por parte de la empresa adjudicataria, de las autorizaciones, licencias y permisos pertinentes para la promoción, construcción, montaje, puesta en marcha, operación y explotación de la o las instalaciones fotovoltaicas, sus líneas y punto de conexión a la red de distribución de energía.

#### Tipo de licitación:

Se establece un tipo mínimo de licitación de 1.500 euros anuales más IVA, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

La renta se actualizará cada año de vigencia del contrato.

<u>Duración del contrato</u>: La duración del contrato de arrendamiento se fija en 25 años.

#### Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos que servirán para valorar las ofertas y la puntuación máxima que se asignará a cada uno de ellos serán los siguientes:

a)Canon anual ofrecido: hasta 50 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

Ejemplo		
	Pun	
Oferta	tos	
	50,	
3.000,00 €	00	
	41	1,
2.500,00 €	67	
2.250,00 €	3	7,

	50
	33,
2.000,00 €	33
	25,
1.500,00 €	00

- b) Por compromiso de mejoras en los accesos de la finca que se va a explotar: hasta 20 puntos.
- c) Por compromiso de fomentar el empleo en el Municipio: hasta 20 puntos.

## Presentación de las proposiciones:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del veintisiete de septiembre de dos mil siete, de lo que yo secretario doy fe.

V° B° LA ALCALDESA

**EL SECRETARIO** 

Rosa Elena Barcelona Andrés

Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 27 de septiembre de 2007, fue aprobada en sesión plenaria de 30 de octubre de 2007, y transcrita en los folios LL nº 099813 a 795 a LL nº 099815.

**EL SECRETARIO** 

Jesús Vicente de Vera Millán